

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE DECLARACION OFICIAL DE MIXOMATOSIS EN BATRES

Comprobada la existencia de la enfermedad denominada mixomatosis en la especie cunicola de Batres, se declara oficialmente dicha enfermedad en el término de referencia.

Se establece como zona infecta el Municipio citado, y como sospechosa y de inmunización los colindantes con él, de esta provincia, en los cuales se procederá por los Veterinarios respectivos a la vacunación obligatoria de los conejos.

Las demás medidas a adoptar son las contenidas en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 276, de fecha 19 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de enero de 1956. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—83)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre próximo pasado, ha acordado declarar subsistente, para el ejercicio de 1956, el Presupuesto ordinario en vigor durante el ejercicio pasado, de 1955, que regirá interinamente, y en tanto no pueda tener efectiva aplicación el del presente año, con arreglo a los términos previstos en propuesta de la Presidencia, aprobada al efecto en dicha sesión y formulada a tenor de lo prevenido, en su artículo 688, por la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, y Circular de la Dirección General de Administración Local (Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento) de 15 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones, quedando de manifiesto los documentos que integran el expediente de su razón por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Hacienda de la Secretaría general de esta Corporación.

Madrid, 3 de enero de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—266)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras del proyecto de suministro y montaje de los cierres interiores de los desagües de fondo del pantano de «Gabriel y Galán» (Cáceres).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.811.931,63 pesetas.

La fianza provisional, a 88.110 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 29 de diciembre de 1955.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—54) (O.—29.110)

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 19 de febrero de 1954, se declaran de urgencia las obras de ejecución del «Proyecto de la Ciudad Puerta de Hierro», formulado por «Inmobiliaria Alcázar» y aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid por acuerdo de 19 de mayo de 1948, a los fines de aplicación del procedimiento establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939 para la expropiación de las fincas afectadas, la que habrá de realizarse directamente por la Comisión de Urbanismo de Madrid.

En su virtud y no habiéndose podido llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca número 5 a que se refería el anuncio de 7 de diciembre pasado, propiedad de doña Regina Novoa González, se cita a la misma para dicho acto, que tendrá lugar el próximo día 19 del actual, a las once horas, en el terreno de dicha finca, sita en el término de Madrid, barrio de Fuencarral, lugar llamado Valdecone-

jos, en la vereda de la Paja, núm. 3, la que podrá concurrir al acto asistida de Perito o de Notario, siendo los honorarios de éste de cuenta de la propietaria, y citándose igualmente a los titulares de cualquier derecho real, arrendatario o interesados en dicha finca y que afecte a la misma, debiendo acreditar su personalidad.

Lo que hago público a los debidos efectos.

Madrid, 4 de enero de 1956.—El Secretario general, P. A., el Jefe de la Sección Administrativa, Juan Miguel Ortiz de Estringana.

(G. C.—82) (O.—29.116)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Germán Piedra Valdivielso ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para derivar 9,5 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de una finca de su propiedad, situada en la margen izquierda del río Jarama; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de San Martín de la Vega las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (A. 47-P.)

NOTA-EXTRACTO

Para derivar el agua se instalará un grupo moto-bomba sin obra definitiva alguna, puesto que el grupo se desmontará en el otoño.

El agua se elevará a una instalación que modulará el caudal solicitado, tomando el sobrante mediante una tubería al río.

Del módulo parte una acequia, de donde se romará el agua para distribuirla por la finca.

Las obras se efectuarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar y Marina.

(G. C.—52) (O.—29.108)

Primer Tercio de la Guardia Civil.-Mando

Debiendo procederse por este Tercio a la venta en pública subasta de un caballo, según lo aprobado por la Superioridad, se anuncia por el presente para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día 20 de los corrientes, a las once horas, en el Cuartel de la Guardia Civil de Bellas Artes (edificio del Museo de Ciencias Naturales), de esta Plaza; siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los correspondientes anuncios.

Madrid, 5 de enero de 1956.—El Coronel Jefe del Tercio, Victoriano Herrero Llorente.

(G. C.—90) (O.—29.118)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Habiéndose ejecutado obras cuyo importe excede del 50 por 100 del presupuesto, en las de ensanche y pavimentación de la calzada derecha de la Autopista de Barajas, en el tramo comprendido entre la glorieta de empalme y las inmediaciones del Aeropuerto, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía del exceso de baja ofrecido en la subasta, se hace saber que con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo primero de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza complementaria al contratista de las referidas obras, «Asfaltos y Construcciones Elsan» (S. A.), después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales, o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el señor Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 29 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.
(G. C.—57) (O.—29.111)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para las obras de pavimentación de las calles de José Antonio y Comandante Zamalloa, de esta Villa, se hace público a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, según determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Ciempozuelos, 4 de enero de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—79) (O.—29.113)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formados los pliegos de condiciones para la celebración de la subasta para adjudicar el aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante el año forestal de 1955-56, campaña de 1956, se hallan expuestos al público por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y, resueltas que sean o al no presentarse ninguna, se celebrará dicho acto el día 31 de los corrientes, a las once de la mañana, constituyéndose la Mesa en la forma prevista en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, asistiendo una representación del Distrito Forestal de la provincia.

Es objeto de este aprovechamiento la resinación de 11.124 pinos, tasados por el Distrito Forestal en sesenta y un mil cuatrocientas cuatro pesetas y cuarenta y ocho céntimos.

Esta subasta se llevará a cabo con sujeción a las disposiciones que la regulan: Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de octubre de 1952, Orden de los Ministerios de Agricultura e Industria de 16 de enero de 1953 y Decreto-ley de 19 de octubre de 1952, que habrán de tenerse en cuenta para realizar el aprovechamiento.

Este monte pertenece a la 6.ª Comarca Resinera, a la que deberán corresponder los certificados de industrial resinero de los que liciten en la primera subasta, y si ésta no tuviere efecto por falta de licitadores se celebrará la segunda a los diez días hábiles, conforme a las condiciones que previamente se anunciarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta se fija en 1.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día 30 del actual, anterior a la subasta, conforme a lo dispuesto en la regla primera del artículo 31 del citado Reglamento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del valor del remate, en metálico o en valores públicos y otros, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento citado.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, para general conocimiento.

Cenicientos, 2 de enero de 1956.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del certificado de industrial resinero com-

prendido en la 6.ª Comarca Resinera, ha visto los pliegos de condiciones, que acepta, para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos Propios «Albercas y Alberquillas», durante la campaña de 1956, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de

(Fecha y firma del proponente.)
(Reintegro conforme a la Ley.)
(G. C.—78) (O.—29.112)

COLMENAREJO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Colmenarejo, a 26 de diciembre de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—87) (O.—29.117)

PINILLA DEL VALLE

Se halla depositada en esta Alcaldía una res caballar, cuya reseña es la siguiente:

Potra de dos años y medio a tres años; alzada, 1,60 metros; pelo, castaño; calzona de las dos patas y mano derecha.

Se hace público por quince días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y pasado este plazo sin ser recogida por su dueño se venderá en pública subasta, según determina el vigente Reglamento de Reses mostrencas.

Pinilla del Valle, 4 de enero de 1956. El Alcalde, Ildefonso Vera.
(G. C.—88) (X.—239)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Rafael Martínez Jaime, contra don Juan López López, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina rayadora de papel, marca «Elsa», núm. 113-525, de 1/2 HP de fuerza; una guillotina, acción a mano, de cuarenta centímetros de luces, marca «Frisat», y seis pedales a mano, de confeccionar sobres, todo en tipo de siete mil trescientas pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Tercero

Que el depositario de los bienes indicados es el propio deudor, domiciliado en la calle del Amor Hermoso, número sesenta y siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.
(A.—4.067)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en el expediente sobre unión de apellidos, instado por doña María Cristina y doña María del Carmen Hernández Pereira-Borrajo, mayores de edad, naturales, respectivamente, de Vigo

(Pontevedra) y Melón (Orense), hijas de don Luis Hernández Cañizares y de doña María Cristina Pereira-Borrajo García, la primera casada con don Cristóbal Martín García, y la segunda de estado soltera; y don Luis Hernández Cañizares, como padre de los menores doña Beatriz, doña María Luisa, doña María Pilar y don José Luis Hernández Pereira-Borrajo, naturales todos ellos de Vigo (Pontevedra), y todos los interesados de esta vecindad; por el presente se hace pública la solicitud formulada por los mismos para unir a su primer apellido de Hernández el de Cañizares, ya que con ambos son conocidos, por serlo así también su padre en todas sus relaciones sociales en una ya larga y reiterada costumbre.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de las de Pontevedra y Orense, a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde la última publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.074)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Francisco Domínguez García, contra don Luis Ortega Espitarte, en los que, como propios del deudor, se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor de nogal, compuesto de mesa, aparador y vitrina y seis sillas, tapizadas en rojo.

Un aparato de radio, marca «Recart», de cinco lámparas, una de ellas fundida.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado la reproducción de la primera subasta de expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, que será el de subasta, o sea la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que el resto del precio ofrecido se consignará a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes de referencia se encuentran depositados en poder del deudor, carretera de Hortaleza, número ocho.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).
(A.—4.070)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Alvaro Roperó Alonso, mayor de edad, en representación de su hijo menor Alfonso Roperó Díaz, solicitando que en su inscripción de nacimiento se verifique

el cambio de nombre, consignando el de «José Antonio», según pretende se llame en lo sucesivo.

En dicho expediente se ha dispuesto dar publicidad, a fin de que las personas que se consideren con derecho a oponerse puedan comparecer ante este Juzgado a tal fin, dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» del Estado y de la provincia de Madrid se expide el presente.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna.
(A.—4.075)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gumersindo Díaz Cordovés, representado por el Procurador don Juan Gabriel y Galán, contra don Manuel Rodríguez Martínez, que usa el nombre comercial de «Maderas Castilla», sobre reclamación de cantidad, se anuncia nueva subasta, en quiebra, por término de ocho días, de la motocicleta embargada en dicho procedimiento, marca «Sanglas», matrícula M.-82.451, motor número 178, de 350 c. c., con sillín trasero, con ruedas, en buen uso y en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la motocicleta objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que la mencionada motocicleta se halla depositada en poder del propio deudor, que tiene su domicilio en esta capital, calle de los Olivos, número seis, Colonia Metropolitana.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—4.068)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), hoy subrogado en sus derechos, don Santiago García Fuente Fernández y don Antonio Marraco Teresa, contra don Luis Eugenio Buch Onsari, en reclamación de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos de principal, con más la suma de treinta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Español de Crédito (S. A.), representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, contra don Luis Eugenio Busch Onsari, el que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, y ha estado representado en los estrados del Juzgado, en reclamación de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta

céntimos de principal, con más los intereses legales, gastos y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de la propiedad del ejecutado don Luis Eugenio Busch, y con su producto, entero y cumplido pago al Banco Español de Crédito (Sociedad Anónima), de la suma de ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al ejecutado don Luis Eugenio Busch.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicitare la notificación personal de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García. (Rubricado.)

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Eugenio Busch On-sari expido la presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.072)

JUZGADO NUMERO 23**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, se hace saber: Que por doña Feliciano Aroz y García, mayor de edad, soltera, sus labores, natural de Bilbao, donde nació el día nueve de junio de mil novecientos veintinueve, hija de Alejandro y de Isidra, vecina de esta capital, calle Pelayo, número cuarenta y dos, se ha promovido expediente de modificación de

nombre, a fin de que sea antepuesto el de Victoria al de Feliciano.

Lo que se hace público, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, firmado: Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Nieto García.

(A.—4.073)

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

Don Paulino Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna, con prórroga de jurisdicción al de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que el día veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, tendrá lugar en el local de este Juzgado tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, y que se ha acordado por término de ocho días, para la venta de un automóvil, marca «Renault», M-27.896, de cuatro plazas, de 8 HP, embargado y sujeto a las responsabilidades que en su día pudieran declararse procedentes en el sumario número doscientos cuarenta y dos, de mil novecientos cuarenta y siete, instruido en este Juzgado contra Donato Fonseca Fernández, sobre daños por imprudencia, el cual ha sido tasado en ocho mil pesetas, y depositado en la fábrica de hielo «La Providencia», sita en barrio de Aguas Vivas, de Cáceres, en poder de don Andrés Lucas Pérez; siendo condiciones de la referida subasta, no sujeta a tipo alguno:

Que para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, al menos, del avalúo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio al público, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, doy el presente en Colmenar Viejo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.510)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 16****EDICTO**

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber. Que en exhorto dimanante del Juzgado municipal de Eibar, se ha acordado sacar en pública y segunda subasta una escopeta, marca «Purdey», calibre 12, de dos cañones, señalada con el núm. 13.862, en la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, una vez hecha la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación. Para el acto del remate se ha señalado la audiencia pública del día siete de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha. Se advierte a quienes deseen tomar parte:

Que para ello es indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero; y

Que el bien embargado, que ha de ser objeto de subasta, se encuentra depositado en don Arturo Fernández Sáiz, con domicilio en la «Armería Arturo», calle de Hortaleza, número nueve, donde podrá ser visitado por aquellos a quienes les interese.

Y para que así conste y llegue a conocimiento de todos, mediante publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—4.069)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número veintidós, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número ciento cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Francisca Albiol Rodríguez, representada por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer, contra doña Francisca Calarco Loforte, como representante legal de «Máquinas Victoria», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, sobre resolución de contrato de compra-venta y reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a la parte demandada, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, de oficina, número 191.080, valorada en tres mil pesetas.

Una máquina de coger puntos de medias, marca «Victoria», núm. 83.632, con motor eléctrico, valorada en mil pesetas.

Otra máquina, de las mismas características de la anterior, núm. 1.386, valorada en mil pesetas.

Otra máquina, igual que las anteriores, núm. 5.044, motor 119.787, valorada en mil pesetas.

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Pequeño Goliath», en perfectas condiciones de uso, valorado en mil quinientas pesetas.

Una máquina de coger puntos, modelo Tanque, valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de coger puntos, mar-

679. Realizar las labores necesarias para la repoblación de 40 hectáreas en el monte Dehesa de Mari Martín, de Navacarnero, por un importe total de 128.242,24 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

680. Realizar las labores necesarias para la repoblación de 50 hectáreas en el monte Pinarejo, de Santa María de la Alameda, por un importe total de 188.581,80 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

12 de septiembre de 1955**GOBIERNO INTERIOR**

681. Conceder a don Mariano Benito Pardo, Presidente de la Asociación de la Prensa de Valladolid, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a los gastos ocasionados con motivo de los Juegos Florales de Castilla y León.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS**Hacienda y Economía**

682. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por los señores Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura Provincial, Sobrestante Pagador de Vías y Obras Provinciales y Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de diversos libramientos expedidos a justificar, correspondientes al año 1955.

OBRAS PUBLICAS

683. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación, afirmado y de fábrica del camino vecinal de La Cabrera a Valdemanco, declarando a favor del contratista, don José Gil Martín, un saldo de 25.908,18 pesetas.

684. Aprobar liquidación de las obras de riego asfáltico superficial del camino de Fuencarral a El Pardo, desde el P. 2.700 al poste kilométrico 6, declarando a favor del contratista, don Jesús Montero Suárez, un saldo de 34.001,47 pesetas.

(Continúan acuerdos 30 agosto)

664. Devolver a don Saturnino Mingo Guinea la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 33, fecha 28 de abril de 1954, por valor de 24.305,26 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de los kilómetros 1 al 7,500 de la carretera de Aranjuez a Brea; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

665. Aprobar proyecto de ampliación de la red de distribución de aguas del pueblo de Navacarnero, formulado a petición del Ayuntamiento y a propuesta de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y cuyos gastos de redacción y confección ascienden a la cantidad de 39.489,43 pesetas; y requerir al Ayuntamiento de Navacarnero para que ingrese en la Depositaria de Fondos, de esta Diputación, la cantidad de 19.744,71 pesetas, correspondiente al 50 por 100 de dicha cantidad, según se preceptúa en el artículo 182 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por decreto de 17 de mayo de 1952.

Extractos de decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1955, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Secciones provinciales, acordando:

1 de septiembre de 1955**AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL****Repoblación Forestal**

666. Autorizar al Ayuntamiento de El Molar para cruzar un tendido eléctrico sobre los Cotos forestales que tiene instalados esta Corporación en San Agustín de Guadalix, siempre que cuente con

ca «Victoria», núm. 1.382, y otra igual, número 642-125, las que están en reparación, valoradas en mil cuatrocientas pesetas.

Seis mesas de madera, para máquinas de coger puntos, con tres cajones laterales cada una, valoradas en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Dos sillas de madera, tipo corriente, valoradas en sesenta pesetas.

Ocho sillas de madera, con su asiento tapizado en tela y respaldo de madera, valoradas en cuatrocientas pesetas.

Una lupa con pie para sobremesa y dedicada a arreglar agujas, valorada en cien pesetas.

Una máquina, marca «Victoria», número 554, para coger puntos, valorada en mil pesetas.

Ocho agujas, con su soporte para máquinas de coger puntos, números 2.637, 5.175, 5.101, 1.689, 9.061, 3.243, 3.239 y 3.237, valoradas en ciento veinte pesetas.

Seis aparatos de luz de sobremesa para las máquinas antes reseñadas, valorados en sesenta pesetas.

Una mesa de madera, para despacho, con siete cajones y luna en su tablero, valorada en trescientas pesetas.

Una mesa de madera, para despacho, con cinco cajones y luna en su tablero, valorada en trescientas pesetas.

Un sillón de madera, valorado en cien pesetas.

Tres sillas de madera, valoradas en ciento cincuenta pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con cuarenta y cinco cajones y puertas de corredera, valorado en mil pesetas.

Dos armarios ficheros con cinco cajones y dos departamentos, con cierre de persiana, valorados en mil pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de doña María Blanco González, en el local de «Máquinas Victoria», sito en la calle Mayor, número cuatro, de esta capital.

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, cincuenta y dos, quinto, el día treinta de enero próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.071)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de los de Madrid, bajo el núm. 660 de orden, del año 1955, por estafa, contra Felipe López Moreno, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragoneses Alonso.—En la villa de Madrid, el día 15 del mes de diciembre y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe López Moreno,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe López Moreno, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la prisión correspondiente; a que por vía de indemniza-

ción abone a José Muñoz Gómez la cantidad de 271 pesetas con 50 céntimos, y al pago de las costas del juicio; sirviéndole de abono la prisión provincial sufrida. Notifíquese esta sentencia al denunciado Felipe López Moreno por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses (rubricado)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe López Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 15 de diciembre de 1955.

(B.—11.878)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 439, de 1955, sobre lesiones a María de los Milagros Rodríguez Sevillano, de veintitrés años, soltera, hija de Francisco y Ana, natural de Salamanca, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 15 de diciembre de 1955, condenando a Enrique Pérez-Agua Galán a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a aquélla.

Madrid, a 15 de diciembre de 1955.
(G. C.—6.445) (B.—11.871)

En los autos de juicio verbal de faltas 535, del año en curso, sobre lesiones de Justa Campos Solano, de veinticinco años, casada, hija de Jesús y Adelaida, natural de Torres de Santa María (Cáceres), contra su esposo Francisco Saavedra Correllero, de veintisiete años, albañil, hijo de Julián y Luisa, natural de Mijada (Cáceres), cuyo paradero se ignora respecto de ambos, se ha dictado sentencia en 15 de diciembre de 1955, condenando a referido Francisco Saavedra Correllero a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—6.446) (B.—11.872)

En el juicio de faltas núm. 357, de 1955, sobre lesiones por malos tratos, producidas a Enrique Adarbe Nieto, de nueve años, hijo de Manuel y Pilar, natural de esta capital, donde vive en la calle de Hermosilla, núm. 39, por la presente se hace saber al padre del mismo, Manuel Adarbe Caballero, como su legal representante, cuyo actual paradero se ignora, que por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, en el recurso de apelación interpuesto, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre próximo pasado, por la que se condena a Antonia Maseda Piñeiro, como autora de dos faltas de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas causadas en primera instancia, declarando de oficio las del recurso; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación de la misma al legal representante del menor lesionado.

(G. C.—6.447) (B.—11.873)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 556, de 1955, seguido en este Juzgado contra otro y Salvador García Pechero, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1955.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra otro y Salvador García Pechero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Salvador García Pechero y Luis Alcañiz Cerades, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciante Luz Jabato Salazar, domiciliada en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1955.

(B.—46)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

la autorización de este Ayuntamiento, propietario del suelo, y se ajuste a las demás condiciones señaladas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

667. Aceptar los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, para la instalación de viveros de frondosas.

668. Aceptar el ofrecimiento de terrenos realizado por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, para instalar un Coto forestal, poniéndolo en conocimiento del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid, por tratarse de un monte de utilidad pública.

669. Autorizar la adquisición de un tractor, marca «Fordson Major», con destino a las labores de repoblación forestal, por un importe de 100.525 pesetas.

670. Aprobar el pliego de condiciones para la ocupación de terrenos, por la Secretaría de Radiodifusión del Movimiento, en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, y su remisión al Patrimonio Forestal del Estado.

2 de septiembre de 1955

GOBIERNO INTERIOR

671. Declarar de abono a favor de don Felipe Luis Vallejo la cantidad de 10.000 pesetas, por un retrato del ex Presidente que fué de la Corporación, don Narciso Martínez Cabezas, con destino a la Galería de Retratos de la Diputación.

6 de septiembre de 1955

CENTRAL (EDUCACION)

672. Conceder, con cargo al concepto núm. 339, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos, una ayuda económica de 2.000 pesetas a don Victoriano Redondo Márquez, Cura Económico de la Parroquia de Los Santos de la Humosa, de esta provincia, para cooperar al sostenimiento del Centro de Enseñanza Gratuita que dicho sacerdote dirige.

GOBIERNO INTERIOR

673. Conceder al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranjuez la suma de 1.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la tómbola de caridad, organizada por dicho Ayuntamiento.

674. Conceder al señor Presidente del Montepío de Toreros la suma de 2.000 pesetas, en concepto de ayuda económica, para cooperar a la labor benéfico-asistencial que dicho Montepío realiza.

7 de septiembre de 1955

CENTRAL (EDUCACION)

675. Aprobar convocatoria para adjudicación de Auxilios Económicos a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, y a estudiantes necesitados, huérfanos e hijos de funcionarios de la Corporación, con cargo a las correspondientes dotaciones presupuestarias; y autorizar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

9 de septiembre de 1955

AGRICULTURA, GANADERIA Y REPOBLACION FORESTAL

Repoblación Forestal

676. Aceptar los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Valdemoro, para la instalación de un Coto Forestal de Previsión Escolar.

677. Realizar las obras necesarias para la captación de aguas para los viveros de frondosas, en los terrenos ofrecidos por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, por un importe total de 66.000 pesetas.

678. Realizar las labores necesarias para la destrucción de plagas en el monte Cerro de San Juan, perteneciente a la Sociedad de Ganaderos de Santa María de la Alameda, por un importe total de 9.692,35 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.